

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SESIÓN 2

15080/2023. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (C19.I01.P01.S12 y C20.I02.P02.S14)

Fecha y hora de celebración

10 de noviembre de 2023 a las 10:30

Lugar de celebración

Despacho contratación

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. María Pilar Moreno Hellín, Vicesecretaria.

SECRETARIO

Dña. María del Mar Cola Cerón, Jefe de Servicio de contratación.

VOCALES

D. Juan Ignacio Navarro Corchón, Técnico Responsable de la Intervención.

Dña. Maria Dolores Ródenas Vera, Asesora Jurídica.

D. Crisanto Fuster Rodríguez, Técnico Educativo del Servicio de Formación Profesional.

A la vista de las empresas que han concurrido a la licitación, los integrantes de la Mesa declaran expresamente la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP y, en caso de financiación con fondos europeos, con el artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE (Reglamento 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas europeas aplicables al presupuesto general de la Unión).

Orden del día

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente.

3.- Propuesta adjudicación.

Se Expone

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja.

El Informe técnico de 08/11/2023 indica que *“Una vez analizados los aspectos alegados por la empresa TEKNOSERVICE S.L., se consideran suficientes para justificar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios, de acuerdo con los aspectos señalados en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en particular en lo que se refiere a las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone para suministrar los productos. Por lo que, propongo la admisión de esta oferta”*.

La Mesa concluye admitir la oferta de la empresa TEKNOSERVICE SL.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente.

El Informe técnico de 08/11/2023 ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo al criterio del Documento de Licitación de 10/10/2023 de la siguiente manera:

- NIF: A78198017 CRAMBO, S.A.:
 - Precio Valor introducido por el licitador: 96438.54 Puntuación: 91.98



- NIF: U10788834 SOLUTIA SOLUTIONS SERVICES S.L.:
 - Precio Valor introducido por el licitador: 105836.85 Puntuación: 83.1
- NIF: B41485228 TEKNOSERVICE SL:
 - Precio Valor introducido por el licitador: 87950.09 Puntuación: 100
- NIF: A28872133 VITEL S.A.:
 - Precio Valor introducido por el licitador: 101809.99 Puntuación: 86.9

3.- Propuesta adjudicación.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

- Orden: 1 NIF: B41485228 TEKNOSERVICE SL Propuesto para la adjudicación
 - Total puntuación: 100
- Orden: 2 NIF: A78198017 CRAMBO, S.A.
 - Total puntuación: 91.98
- Orden: 3 NIF: A28872133 VITEL S.A.
 - Total puntuación: 86.9
- Orden: 4 NIF: U10788834 SOLUTIA SOLUTIONS SERVICES S.L.
 - Total puntuación: 83.1

Por ello, la Mesa acuerda FORMULAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN del contrato, al haber obtenido la máxima puntuación y haber justificado adecuadamente su baja anormal, a **TEKNOSERVICE SL**, por un precio de 87.950,09.-€, más 18.469,52.-€ correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un importe total de **106.419,61.-€**.

Se procede a requerir TEKNOSERVICE SL los documentos exigidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

PRESIDENTA.

Fdo.- María Pilar Moreno Hellín

SECRETARIA

Fdo.- María del Mar Cola Cerón.

VOCALES

Fdo.- Maria Dolores Ródenas Vera

Fdo.- Juan Ignacio Navarro Corchón.

Fdo.- Crisanto Fuster Rodriguez

